



Resolución de Secretaría General

Lima, 18 FEB. 2015



VISTO:

El Informe N° 01-2015-DV-CECNRD del 02 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 136-2014-DV-SG del 17 de noviembre de 2014, se conformó la Comisión Especial encargada del conocimiento y la verificación del cumplimiento de la normativa de la materia aplicable al proceso de rendición de los recursos financieros otorgados durante el ejercicio 2014, por encargos, viáticos y otros gastos por comisión de servicios, a los servidores y funcionarios de DEVIDA en sus diferentes niveles; otorgándosele treinta (30) días calendario a partir de su instalación para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 01-2015-DV-CECNRD del 21 de enero de 2015, la Comisión solicita a la Oficina General de Administración, la remisión de información correspondiente a los encargos, viáticos y otros gastos por comisión de servicios, otorgados a los servidores y funcionarios de DEVIDA;

Que, a través del Memorandum N° 02-2015-DV-CECNRD del 02 de febrero de 2015, la Comisión reitera dicha solicitud a la Oficina General de Administración, la misma que es contestada mediante Memorandum N° 072-2015-DV-OGA del 02 de febrero de 2015;

Que, advirtiendo que la información remitida a través del Memorandum N° 072-2015-DV-OGA, no consignaba la información necesaria para el desarrollo del encargo encomendado, la Comisión solicita mediante Memorandum N° 03-2015-DV-CECNRD del 13 de febrero de 2015, la remisión de información complementaria;

Que, mediante el documento del Visto, los miembros de la referida Comisión indican que a la fecha, el citado requerimiento de información no ha sido atendido, no



PL. INGA



N. MOSQUEIRA

pudiendo por ello iniciar las labores propias de su encargo, motivo por el que solicitan la ampliación del plazo para presentar su Informe Final;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Comisión Especial conformada por Resolución de Secretaría General N° 136-2014-DV-SG del 17 de noviembre de 2014, un plazo adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, a fin de que aquella culmine sus funciones y presente su Informe Final correspondiente.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Secretaría General N° 136-2014-DV-SG.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

